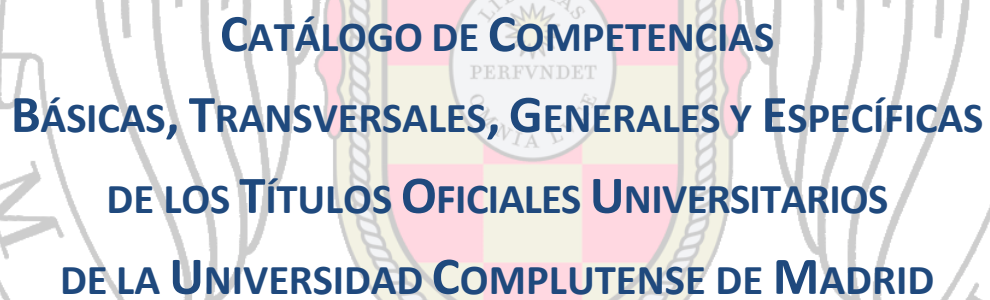




Índice

1. Justificación	3
2. Competencias básicas.....	4
<i>Competencias básicas MECES 2. Grado</i>	5
<i>Competencias Básicas MECES 3. Máster</i>	5
<i>Competencias Básicas MECES 4. Doctorado</i>	6
3. Competencias Transversales.....	6
4. Competencias Generales	7
<i>Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster)</i>	7
<i>Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)</i>	8
5. Competencias Específicas	9
6. Normas de redacción de las competencias específicas	9
7. Documentación de referencia	12

1. Justificación

La nueva organización de las enseñanzas universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no solo responde a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Los planes de estudio, para su aprobación, debe aportar nuevos elementos como la justificación del título, los objetivos del mismo, el acceso y la admisión de los estudiantes, sus contenidos, la planificación de las enseñanzas, el personal previsto, los recursos materiales y Servicios, los resultados previstos, los sistemas de garantía de calidad y las COMPETENCIAS inherentes a la Universidad, estudio y título.

La enseñanza se estructura en torno a la adquisición de competencias que se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, coordinados e integrados, posibilitan el comprender y actuar eficazmente, de manera autónoma, flexible y responsable, en los diversos contextos vitales y profesionales.

Las competencias a adquirir por los estudiantes deben ser evaluables y en consonancia con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para cada título, se debe aportar un listado codificado y numerado de competencias, estableciéndose 4 niveles:

- ❖ **Competencias Básicas (CB):** comunes a todos los títulos del mismo nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) establecidas por RD 861/2010 de manera diferenciada para los títulos de Grado, Máster y Doctorado
- ❖ **Competencias Transversales (CT):** comunes a todos los títulos de una misma Universidad.
- ❖ **Competencias Generales (CG):** comunes a todos los títulos de una Universidad, pero adaptadas al contexto específico de cada uno de los títulos.
- ❖ **Competencias específicas (CE):** propias del título y orientadas a la consecución del perfil específico del egresado.

Este es un aspecto clave en la evaluación de un título.

Las competencias propuestas en el título deben estar redactadas de forma clara y precisa, así como alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El número adecuado de competencias a definir dependerá del Título en cuestión. Sin embargo, con carácter general y según la experiencia acumulada en la revisión de planes de estudios, se recomienda que su número no sea muy elevado, con el fin de que éstas puedan ser adquiridas por el estudiante. En la formulación de una competencia deben tenerse en cuenta los contenidos implicados y el nivel de complejidad del contexto donde tendrá que aplicarse dicha competencia.

- En los títulos de Grado (MECES 2), las competencias deben conducir a la adquisición por el estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada preferentemente a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Los títulos de Grado que por exigencias de normativa de la Unión Europea sean de al menos 300 créditos ECTS, siempre que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS que participen de las competencias de Máster (CB6-CB10), podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) regulado en el RD 1027/2011.
- En los de Máster (MECES 3), las competencias deben conducir a la adquisición por el estudiante, de una formación avanzada, orientada a la especialización académico, investigadora o profesional.
- En los de Doctor (MECES 4), las competencias que deben ser adquiridas por los doctorandos se corresponderán con las exigibles para otorgar el título de doctor y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior

Por todo ello, resulta necesario establecer un catálogo de competencias Transversales y Generales que permitan reflejar el perfil general del alumnado de la Universidad Complutense de Madrid, más allá del perfil específico de cada titulación que se obtiene a partir del entrenamiento en las competencias específicas singulares a cada título y que, en los casos de los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España (art. 12.9 y 15.4 del Real Decreto 1393/2007), vienen definidas por las correspondientes órdenes ministeriales.

2. Competencias Básicas

Estas competencias son comunes a todos los títulos del mismo nivel MECES y vienen establecidas en el Anexo I apartado 3.2 (Grado) y apartado 3.3 (Máster) por [el Real Decreto 861/2010](#), de 2 de julio, y en el artículo 5 del [Real Decreto 99/2011](#) de 28 de enero (Doctorado), y las que figuran en

el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) regulado por el [Real Decreto 1027/2011](#) de 15 de julio. La redacción y numeración que se incluye a continuación es la que aparece en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT, recogido en el sistema informático con igual denominación que se utiliza para la elaboración de la solicitud-memoria que se presenta a verificación).

Competencias básicas MECES 2. Grado

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Básicas MECES 3. Máster

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Básicas MECES 4. Doctorado

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12. Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CB13. Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

3. Competencias Transversales

Estas competencias son comunes a todos los títulos de la Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y deben ser características de todo nuestro alumnado egresado.

Son definidas teniendo en cuenta el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de marzo), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003 de 2 de diciembre), los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre), las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre) y el compromiso de la Universidad Complutense que pone los derechos humanos en el centro de todas sus acciones.

Todos los títulos de la Universidad Complutense de Madrid, deben incluir exclusivamente las siguientes competencias transversales:

CT1. Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2. Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3. Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4. Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad

CT5. Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6. Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

4. Competencias Generales

Las competencias generales de la titulación se recogen en el apartado 3.1 de la memoria del título

Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y Máster).

Estas competencias son comunes a todos los títulos de nivel MECES 2 y MECES 3 (Grado y Máster) de la Universidad Complutense de Madrid, pero adaptadas al contexto específico de cada uno de los títulos.

Todos los títulos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, deben incluir al menos las siguientes competencias generales:

CG1. Conocer y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al [campo de estudio del título].

CG2. Conocer y aplicar la normativa y regulación local, autonómica, nacional e internacional en el ámbito [campo de estudio del título].

CG3. Comprender y ser capaz de aplicar las herramientas básicas de investigación en el ámbito de *[campo de estudio del título]*.

CG4. Comprender, analizar y evaluar teorías, resultados y desarrollos en el idioma de referencia, además de en la lengua materna, en el ámbito de *[campo de estudio del título]*.

CG5. Poseer conocimientos racionales y críticos en el estudio de *[campo de estudio del título]*.

CG6. Conocer los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para el estudio de *[campo de estudio del título]*.

CG7. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de *[campo de estudio del título]*.

CG8. Conocer los fundamentos y las implicaciones económicas de los procesos de producción y aplicación de *[campo de estudio del título]*.

CG9. Resolver casos prácticos conforme al *[campo de estudio del título]*, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección, interpretación y la exposición argumentada del *[campo de estudio del título]*.

Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)

Estas competencias son comunes a todos los Programas de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid adaptadas al contexto específico del programa, y vienen determinadas por el en el artículo 5 del [Real Decreto 99/2011](#) de 28 de enero que regula las enseñanzas de Doctorado. Todos los títulos de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid deben incluir al menos las siguientes competencias generales:

CG1D. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica en el *[campo de estudio del título]*

CG2D. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo en el *[campo de estudio del título]*

CG3D. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en *[Campo de estudio Del título]*

CG4D. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar en *[campo de estudio del título]*

CG5D. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada en el ámbito de *[campo de estudio del título]*

CG6D. Capacidad para la crítica y defensa intelectual de soluciones en el *[campo de estudio del título]*

5. Competencias Específicas

Como ya se señalaba en la definición, son las competencias específicas las que singularizan el título. Son propias de un ámbito o Título y están orientadas a la consecución de un perfil específico de egresado. Estas competencias deben circunscribirse a aspectos formativos y ámbitos de conocimiento muy próximos al Título.

Las **competencias específicas de la titulación** se recogen en el apartado 3.3 de la memoria del título y son aquellas que adquiere TODO el alumnado.

Las **competencias asociadas a menciones o especialidades**, además, deberán aparecer clasificadas por mención/especialidad dentro del apartado 5.1 de la memoria del título (Descripción del plan de estudios), de tal manera que quede claro qué competencias específicas se entrenan en las distintas menciones/especialidades.

Se debe **incluir al menos una competencia específica para el TFG/TFM**, al margen de que se les atribuyen otras competencias específicas de la titulación. Esa competencia debe señalar la capacidad para elaborar, exponer y defender un trabajo-proyecto original, síntesis de las competencias adquiridas en el título.

El número de competencias específicas que se establezcan en cada título debe ser realista y adecuado a su duración. Como referencia general se recomienda que el número de competencias específicas se ajuste al número de asignaturas propuestas en la titulación y, en cualquier caso, nunca exceda del doble de este número.

El número adecuado de competencias específicas dependerá de las características del título en cuestión. De manera orientativa, se recomienda que las competencias específicas sean entre 10 y 20 tanto para Grado como para Máster.

6. Normas de redacción de las competencias

Las competencias deben formularse de manera clara, tanto en forma como en contenido.

Para orientar en la redacción de las competencias se sugiere:

- ✚ Tomar en consideración como idea general de referencia, que no es necesario escribir, el siguiente enunciado “*El futuro egresado será capaz de...*”
- ✚ Redactar cada competencia siguiendo el formato:
Verbo de desempeño en infinitivo + objeto + finalidad.

Para la redacción de las **competencias** se debe de tomar como guía el Anexo VI de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la verificación de títulos oficiales universitarios y que se resume a continuación.

Una competencia ha de recoger los dos elementos siguientes:

1. **Un verbo activo:** este verbo debe identificar una acción que genere un resultado observable, lo que permite la identificación de posibles actividades de aprendizaje y de pruebas de evaluación ajustadas a este. Algunos ejemplos son: definir, describir, identificar, interpretar, relacionar, discutir, aplicar, demostrar, solucionar, diferenciar, analizar, planificar, organizar, proponer, evaluar, revisar, comparar, justificar, criticar, etc. Según el verbo que se emplee en la formulación se puede estimar o jerarquizar el grado de complejidad de cada una de las competencias incluidas en el plan de estudios. Según los objetivos del título se pueden utilizar las siguientes clases de verbos (de menor a mayor requerimiento intelectual):
 - Conocer. Recordar información previamente aprendida: ideas, hechos, fechas, nombres, símbolos, definiciones, etc. [*Posibles infinitivos son: escribir, describir, numerar, identificar, etiquetar, leer, reproducir, seleccionar, nombrar, decir, definir, etc.*]
 - Comprender. Entender (apropiarse, aferrar) lo que se ha aprendido. Se demuestra cuando se presenta la información de otra manera, se transforma, se buscan relaciones, se asocia a otro hecho, se interpreta o se saben decir las posibles causas y consecuencias. [*Posibles infinitivos son: clasificar, citar, convertir, describir, discutir, estimar, explicar, dar ejemplos, exponer, resumir, ilustrar, parafrasear etc.*]
 - Aplicar. El alumnado selecciona, transfiere y utiliza datos y leyes para completar un problema o tarea, utiliza lo que ha aprendido en situaciones nuevas y concretas para resolver problemas [*Posibles infinitivos son: usar, recoger, calcular, construir, controlar, determinar, establecer, incluir, producir, proyectar, proporcionar, relacionar, solucionar, transferir, aplicar, resolver, utilizar, demostrar, informar, aplicar, relatar, contribuir, administrar, etc.*]
 - Analizar. El alumnado distingue, clasifica, se cuestiona y relaciona distintas piezas de información respecto a un hecho o un problema concreto. Descompone el todo en sus partes y puede solucionar problemas a partir del conocimiento adquirido: razona. Intenta

entender la estructura de la organización del material informativo examinando las partes de las que se compone. La información que obtiene le sirve para desarrollar conclusiones divergentes. Identifica motivos y causas haciendo inferencias y/o halla evidencias que corroboran sus generalizaciones. *[Posibles infinitivos son: analizar, discriminar, categorizar, distinguir, comparar, ilustrar, contrastar, precisar, separar, limitar, priorizar, subdividir, construir diagramas, etc.]*

- Sintetizar. El alumnado crea, integra, combina ideas, planea, propone nuevas maneras de hacer, aplicando el conocimiento y las habilidades anteriores para producir algo nuevo u original. Se adapta, es capaz de hacer previsiones, se anticipa, categoriza, colabora, se comunica, compara, etc. *[Posibles infinitivos son: crear, adaptar, anticipar, planear, categorizar, elaborar hipótesis, inventar, combinar, desarrollar, comparar, comunicar, compilar, componer, contrastar, expresar, formular, integrar, codificar, reconstruir, reorganizar, revisar, estructurar, sustituir, validar, facilitar, generar, incorporar, iniciar, reforzar, etc.]*
- Evaluar. Emitir juicios sobre la base de criterios preestablecidos, respondiendo a unos objetivos determinados y basándose en datos que avalen el resultado obtenido. *[Posibles infinitivos son: valorar, comparar, contrastar, concluir, criticar, decidir, definir, interpretar, juzgar, justificar, ayudar, etc.]*

2. La descripción del objeto de la acción y el contexto en el que se aplica. La competencia debe hacer referencia al campo disciplinar en el que se fundamenta. Ejemplo: traducir e interpretar textos latinos; elaborar estudios de carácter histórico sobre la tradición literaria catalana; interpretar y reformular textos diversos en francés; comprender textos escritos en lengua inglesa; demostrar que se han asimilado los principios metodológicos del proceso traductor.

La adquisición de competencias en el curso de las enseñanzas adaptadas al marco EEES las ha de manifestar el alumnado a través de lo que se conoce como **resultados del aprendizaje**. Estos resultados del aprendizaje deben ser establecidos de tal modo que permitan la evaluación de la adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas en el título.

Por lo tanto, en todos los títulos ha de existir una ligazón entre las competencias entrenadas, los resultados a partir de los cuales estas competencias se demuestran, y los sistemas de evaluación a través de los cuales estos resultados se evalúan.

7. Documentación de referencia

Los enlaces que relacionamos a continuación recogen las versiones que existen en la fecha de redacción de este documento. Recomendamos la visita a las páginas web siguientes para acceder a las versiones actualizadas:

✚ Fundación Madrid+d (<http://www.madrimasd.org/universidades>)

✚ ANECA (<http://www.aneca.es/ANECA-para/Universidades>)

- ❖ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (texto consolidado 3/6/2016)
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770&p=20160603&tn=1>
- ❖ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-10542>
- ❖ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (texto consolidado 3/6/2016) <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541>
- ❖ Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (texto consolidado 7/2/2015)
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13317>
- ❖ Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Grado y Master:
 - **ANECA:**
http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_guia_v04_120116.pdf
 - **Fundación Madri+d:**
http://www.madrimasd.org/uploads/guia_verificacion_v4_nov_2019.pdf
- ❖ Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Doctorado:
 - **ANECA:**
http://www.aneca.es/content/download/12064/135562/file/verificadoct_guia_v04_130325.pdf
 - **Fundación Madri+d:**
http://www.madrimasd.org/uploads/guia_para_la_verificacion_y_modificacion_de_los_programas_de_doctorado.pdf